



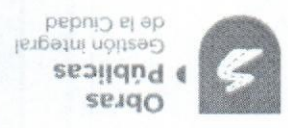
Dirección de Obras Públicas
 Coordinación General de
 Gestión Integral de la Ciudad

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 LIC. ALEXANDRO MANUEL HERNÁNDEZ CARRERA

(Handwritten signature in green ink)

CONTRATISTA ADJUDICADO		GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, SA DE CV.	
EJERCICIO	ORIGEN	IMPORTE	RECURSO:
	FEDERAL	\$0.00	ANTICIPO:
	ESTATAL	\$26,823,779.69	IMPORTE ANTICIPO:
	MUNICIPAL	\$0.00	5 AL MILLAR:
	TOTAL CONTRATO	\$26,823,779.69	2 AL MILLAR:
ESTRUCTURA FINANCIERA			
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA		RENOVACIÓN URBANA DE VIALIDADES EN EL CUADRANTE DE AV. DE LA PAZ, CALZADA INDEPENDENCIA, REVOLUCIÓN Y PASEO ALCALDE (FRENTE 2), UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	
CALLE:	CUADRANTE DE AV. DE LA PAZ, CALZADA INDEPENDENCIA, REVOLUCIÓN Y PASEO ALCALDE, UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA	COLONIA:	CENTRO
MUNICIPIO:	GUADALAJARA	ESTADO:	JALISCO
FECHA DE INICIO PROGRAMADA:	VIERNES, 07 DE JULIO DE 2023	FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADA:	VIERNES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023
DATOS GENERALES			
Nº CONTRATO:	DOP-REN-EST-EQP-LP-228-23	EJERCICIO:	ANUAL
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	PRECIO UNITARIO	MODALIDAD ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONTRATO:	DOP-REN-EST-EQP-LP-228-23	FECHA DE CONTRATACIÓN:	MIERCOLES, 05 DE JULIO DE 2023



GOBIERNO DE GUADALAJARA - OBRAS PÚBLICAS
ORDEN DE TRABAJO



ORDEN DE TRABAJO, VINCULADA CON LA OBRA PÚBLICA DESCRITA EN EL PRESENTE DOCUMENTO MISMA QUE FUE APROBADA Y ADJUDICADA DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 20, 21 Y 25 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 98 NUMERAL 2 99 NUMERAL 2 SEGUNDO PÁRRAFO Y 103 NUMERAL 1 FRACCIÓN I NUMERAL 2 Y 5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE LE NOTIFICA FORMALMENTE LA ASIGNACIÓN A SU FAVOR EL CONTRATO QUE SE DESCRIBE MÁS ADELANTE, PARA EFECTOS QUE REALICE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS FIANZAS Y SEGURO PREVISTA EN LA LEY PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.